Oficio No. 500
Villavicencio, 24 de mayo de 2022

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Calle 39 Nº 31-59 Barrio Centro
Ciudad

Ref. Proceso Nº: 500013110004-2021-00356-00
Tipo de Proceso: SUCESIÓN
Demandante: MARYLUZ RIVEROS GUAYABO
Causante: ÁNGEL MARÍA RIVEROS PARRADO

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha once (11) de mayo de 2022, me permito oficiarle que se **DECRETÓ** el embargo del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 230-4028 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, de propiedad del causante ÁNGEL MARÍA RIVEROS PARRADO, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 17.311.390.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.

Firmado Por:

Ivonne Lorena Ardila Gómez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4ccbdd8c71d0afef873f77fffb49cf69c765d31dee3d53fd264229e8ee72bf8**
Documento generado en 26/05/2022 10:35:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica